



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de marzo del 2004
No. 62

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA, PUERTA SIN NUMERO, CON SUPERFICIE DE 85.24 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL IV-TEMASCALTEPEC, DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1188, 1138, 1166, 843, 368-B1, 515-A1, 837, 365-B1, 844, 848, 847, 364-B1, 367-B1, 962, 959, 956, 572-A1, 1087, 580-A1, 1095, 949, 499-A1, 1085, 989, 1098, 1064, 1081, 997, 972, 973, 412-B1, 1083, 419-B1, 1097, 1106, 453-B1, 424-B1, 977, 420-B1, 417-B1 y 593-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 421-B1, 1107, 618-A1, 442-B1, 1010, 1008, 1012, 1013, 1019, 1021, 598-A1, 957, 970, 971, 975, 976, 990, 981, 415-B1, 416-B1 y 1187.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCION XL DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble ubicado en Callejón de la Malinche sin número, Municipio de Temascaltepec, México, según consta en la Inmatriculación Administrativa número 02022, de fecha 16 de mayo de 1991, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 86, Libro Primero, Sección Primera, Volumen Especial del Patrimonio Estatal, de fecha 21 de mayo de 1991, donde se encuentra el edificio denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Temascaltepec.
- 2.- Que por oficio número 202-220100/DA/316/2003, de fecha 11 de julio de 2003, la Delegada Administrativa de la Dirección General del Registro Civil, solicitó la regularización administrativa del área localizada en la planta baja, puerta sin número, con superficie de 85.24 metros cuadrados, del "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Temascaltepec, Municipio de Temascaltepec, México, toda vez que en el inmueble referido se encuentra en funcionamiento la Oficina Regional IV-Temascaltepec, de la Dirección General del Registro Civil.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el área localizada en la planta baja, puerta sin número, con superficie de 85.24 metros cuadrados, del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Temascaltepec, Municipio de Temascaltepec, México, no se encuentra afectada al dominio público.

4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Control Patrimonial, se ha determinado procedente la regularización administrativa para que se asigne formalmente a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en la planta baja, puerta sin número, del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Temascaltepec, Municipio de Temascaltepec, México, para que continúe funcionando la Oficina Regional IV-Temascaltepec, de la Dirección General del Registro Civil.

5.- Que una vez satisfechos diversos requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EL AREA LOCALIZADA EN LA PLANTA BAJA, PUERTA SIN NUMERO, CON SUPERFICIE DE 85.24 METROS CUADRADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" C.R.O.S.A. TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, DESTINADA A LA OFICINA REGIONAL IV-TEMASCALTEPEC, DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, el área localizada en la planta baja, puerta sin número, con superficie de 85.24 metros cuadrados del inmueble denominado "Centro de Servicios Administrativos" C.R.O.S.A. Temascaltepec, Municipio de Temascaltepec, México destinada a la Oficina Regional IV-Temascaltepec, de la Dirección General del Registro Civil.

SEGUNDO.- El área tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes:

- Al Noreste: Una línea de 9.00 metros con oficinas del Servicio Postal Mexicano.
- Al Sureste: En tres líneas de 6.38 metros con pasillo de acceso, 4.86 y 3.32 metros, con oficina de la Supervisión Escolar número 8 de Educación Preescolar y Notaría Pública número 78 del Estado de México.
- Al Suroeste: En cinco líneas de 4.53 y 1.89 metros con oficina de la Supervisión Escolar número 8 de Educación Preescolar, 0.72, 0.61 y 1.24 metros, con la Notaría Pública número 78 del Estado de México.
- Al Noroeste: En tres líneas de 0.86 y 0.67 metros, con la Notaría Pública número 78 del Estado de México y 13.00 metros con resto del Centro de Servicios Administrativos.
- Superficie: 85.24 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría General de Gobierno, no podrá realizar en el inmueble asignado, ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin previa autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, el incumplimiento a esta obligación producirá la nulidad del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cuatro.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 609/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FERNANDO RAFAEL LAMELA PAREDES, en contra de LAURA RAMIREZ DE LEZAMA. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Equipo modular marca Aiwa, con número de serie S12LV8880107, que consta de consola para disco compacto, doble casetera, radio AM/FM, dos bocinas, mueble plástico color gris, digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisión marca Samsung de aproximadamente 21" con número de serie 3CDT700006J modelo número CT15K8W, de control remoto con antena de conejo, mueble plástico color gris digital y que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Computadora sin marca visible, que consta de monitor, modelo 1456, número de serie MS2 M92024952, C.P.U. también sin marca visible, con número de serie 34801001, teclado sin marca, sin número de serie o modelo visible y un mouse sin marca, modelo M-S42, sin ningún tipo de programa, descontinuado y que se encuentra en mal estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Impresora marca Epson color 640, modelo P454A, número de serie 0690148874, descontinuada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Grabadora marca Panasonic, número de serie WS11C003263, que consta de bandeja para un disco compacto, cassetera y radio AM/FM y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Sala que consta de sofá love seat y sillón, tapizado en tela floreada y que se encuentra en muy mal estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Un automóvil marca Chrysler Shadow, tipo sedan, modelo 1991, placas LHW-6219, del Estado de México, número de serie WT547806, pintura color azul en mal estado; llantas aproximadamente cincuenta por ciento de vida útil, rines tipo convencional originales completos en buen estado, carrocería con golpes y rayones y abolladuras, dos espejos laterales originales en regular estado, parabrisas estrellado, vidrios completos, parrilla tipo original en buen estado, calaveras completas originales en buen estado, cuartos completos originales en buen estado, chapas completas originales en regular estado, limpiadores originales completos en regular estado, vestidura tipo original en mal estado, alfombra tipo original en mal estado, costados originales en mal estado, espejo retrovisor tipo original en buen estado, elevadores manuales completos, originales en regular estado, tablero en mal estado de uso, kilometraje descompuesto, aire acondicionado defoster original sin comprobar funcionamiento, no tiene radio, transmisión en regular estado, motor cuatro cilindros en regular estado, con un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquese postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,100.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1168.-30, 31 marzo y 1 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número: 441/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS SANCHEZ COLIN, en contra de MIGUEL ANGEL GOMEZ MAYA. El Juez de los autos señaló las diez horas del día dieciséis de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de la marca Ford; tipo Explorer XLT; color negro; placas de circulación LMK6986 del Estado de México; interiores gris piel, placa de tablero 1FMDU32P8VUC78657; con número de chasis 1FMDU32P8VUC78657; modelo mil novecientos noventa y siete; con placa de vehículo importado legalmente a la República Mexicana DI81226; con dos golpes en carrocería uno en parte superior de puerta trasera y lado superior de salpicadera derecha; automática; llantas en regular estado; rines de aluminio; sin comprobar funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores. Tenango del Valle, México; marzo diecinueve del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1136.-29, 30 y 31 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 6/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA Y/O EDGAR RUBEN LARA ALVA, endosatarios en procuración de JUAN AURELIO BENITEZ SERRATOS, en contra de HECTOR JESUS ROA ALBARRAN. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en: Un vehículo Volkswagen, color verde botella, con placas de circulación LNZ9891, Méx., Méx., con número de motor ACD412795, con pequeños rayones en la pintura, con un golpe en la parte trasera de la tapa del motor, con rayones en la pintura del lado izquierdo lateral trasera, interiores en color gris, con rayas pequeñas en color amarillo, verde y azul, en regular estado de uso, modelo dos mil uno, aproximadamente, llantas media vida y llanta de refacción, con número de chasis 3VWS1A1B2 y funcionando.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1166.-30, 31 marzo y 1° abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. ISIDRO DIAZ ALVAREZ.

La señora LILIA VARGAS DIAZ, le demanda en el expediente número 307/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ISIDRO DIAZ ALVAREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

843.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. RAYMUNDO SOBERANES ROSALES.

Que por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 777/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SILVIA MARTINEZ VARGAS, en contra de RAYMUNDO SOBERANES ROSALES, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado RAYMUNDO SOBERANES ROSALES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita.- Asimismo, se le hace saber que la señora SILVIA MARTINEZ VARGAS, le reclama las siguientes prestaciones.- A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del juicio.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

515-A1.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1081/2003.

C. PASCUAL EMILIO ORDOÑEZ SANCHEZ.

VANESSA INGRIS ALONSO AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hija de nombre SHARON ALONDRA ORDOÑEZ ALONSO, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva, E).- La guarda y custodia de mi hija de nombre SHARON ALONDRA ORDOÑEZ ALONSO, F).- El pago de gastos y costas. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación y en el Boletín Judicial. Expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

368-B1.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. LUCINA LARA RIVERA.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 880/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUIS RODOLFO RAMIREZ DEL VALLE, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole, que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México. Dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

837.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CECILIA, S.A.

ADELA PEREZ MORALES, en el expediente número 645/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (29) veintinueve, de la manzana (49) cuarenta y nueve, de la Colonia José Vicente Villada, Sección Segunda, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 200.00 m2. DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.00 veinte metros con lote 30 treinta; al sur: 20.00 veinte metros con lote 28 veintiocho, al oriente: 10.00 diez metros con lote 2 dos; y al poniente: 10.00 diez metros con Calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

365-B1.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ARISMENDI JAIME GALINDO (TAMBIEN CONOCIDO COMO GALDINO ARIZMENDI JAIME), GALICIA MEJIA JUAN CARLOS, MANCERA REYES CAROLINA, PEREZ ALVAREZ NORMA VERONICA, ALVAREZ TORRES CARMINA, OLVERA TAPIA JUAN, ZEPEDA DE LA PAZ DELIA, GARCIA ARAIZA ALEJANDRO, GONZALEZ SOSA JOSE ROBERTO ABUNDIO (TAMBIEN CONOCIDO COMO GONZALEZ SOSA JOSE ROBERTO), GRANADOS VICENTE (TAMBIEN CONOCIDO COMO VICENTE ABUNDIO GRANADOS), RIOS FLORES ARTURO JOEL, RODRIGUEZ LUNA JUANA, GARCIA GUERRERO ENRIQUE GUILLERMO, ORTEGA DIAZ ANTONIA ALICIA, ROMAN ROSALES RITA, LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS, MENA BARRERA VALENTIN, TORRES VERONA JUAN CARLOS, VARGAZ MEDINA LUIS ARTURO, GASCA ARANDA JESUS MIGUEL NOGUEZ ASTORIA ENRIQUE (TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE NOGUEZ OSTRIA), GUZMAN RODRIGUEZ NORA, LOPEZ ARROYO BENJAMIN, ATEMPA FUNEZ RAUL, REGIS ONOFRE JOAQUIN, PATRICIO MENDOZA FLAVIO, MATIAS GUDIÑO JUAN PEDRO, MENDOZA ROMERO DAVID, TRUJILLO ARAUZ ROBERTO, MARIA DE LA PAZ PEREZ VELEZ, LETICIA MEZA CHÁVEZ, ALEJANDRA ZARIÑAN REYES, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA, BLANCA ROBLEDO LOPEZ, RAMIREZ VEGA ELIZABETH, BARDALES FLORES RUTH, VALLADOLID LOPEZ FELICITAS Y SHIBAYAMA AOSHIKA ERIKA RUMI.

En el expediente marcado con el número 24/2004-2, promovió LORENZO VALDEPEÑAS MACHUCA Juicio Ordinario Civil, en contra de ustedes, respecto de: A).- El otorgamiento y

firma de escritura respecto del inmueble ubicado en la calle Fuente de Parian número tres, lote uno, manzana cuarenta y siete, Sección Fuentes Lomas de Chapultepec, San Miguel Tecamachalco.

Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente señadas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

844.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA DOLORES DIAZ DE SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 431/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de HILARIO ORTEGA MORELOS y ANTONIO ORTEGA OSORIO, respecto de la porción de terreno denominado Apizaco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 344.47 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.90 m y linda con Rafael Ortega; al sur: 25.90 m y linda con propiedad del vendedor; al oriente: 14.12 m y linda con Adriana Padilla; y al poniente: 15.59 m y linda con propiedad del vendedor, en fecha 12 de mayo de 1979, adquirido del señor ANTONIO ORTEGA OSORIO, la posesión del terreno descrito de la compraventa del mismo, desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de propietaria, de manera pacífica, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida, continua, siendo que a partir de esa fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a HILARIO ORTEGA MORELOS y ANTONIO ORTEGA OSORIO, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a uno de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

848.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 723/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

AIDA CRUZ CRUZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Gobierno del Estado de México, representado por la Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, y ALICIA RIOS FLORES, demandando la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 31, de la manzana 2, Colonia Jardines de Xalostoc (antes conocidos como terrenos del pueblo de San Pedro Xalostoc), Municipio de Ecatepec Estado de México, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con propiedad de José Enríquez, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con José Enríquez, al poniente: 20.00 m con José Enríquez. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. Que en fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y siete, la actora AIDA CRUZ CRUZ, celebró contrato privado de compra venta con ALICIA RIOS FLORES, respecto del inmueble descrito con anterioridad, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del codemandado Gobierno del Estado de México, bajo los siguientes antecedentes registrales partida número 142 bis, volumen 555, libro primero, sección primera, de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y tres, dicho inmueble lo posee desde el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a título de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, asimismo es ella quien se encarga de pagar los impuestos y contribuciones que genere dicho Inmueble, además de realizarle mejoras, reuniendo con ellos los elementos necesarios para que opere la usucapión a su favor.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada y que no fue posible la localización de la codemandada ALICIA RIOS FLORES, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a dicha codemandada, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, diez de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

847.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 114/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN RAMON VARELA OLVERA.

SOFIA VARELA OLVERA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio ubicado en la calle de Fray Pedro de Gante, antes calle de Ocampo número 214, en la Colonia Centro del Municipio de Texcoco, Estado de México.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. Para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fíjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

364-B1.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 479/2003.
FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ.

ARMANDO ALARCON HUESCA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote marcado con el número 39, de la manzana número 2, de la Colonia Quinto Sol, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.64 metros, linda con lote 40; al sureste: 7.00 metros, linda con lote 19; al suroeste: 17.64 metros, linda con lote 38; y al noroeste: 7.00 metros, linda con calle; con una superficie total de 123.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza al demandado FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. El cual se expide a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

367-B1.-11, 22 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 747/1999 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA VELAZQUEZ JIMENEZ, en contra de GERARDO SANCHEZ MILLAN, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de mayo del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Departamento localizado en el cuarto nivel, condominio tipo vertical, en la Unidad Habitacional marcada con el número 502, módulo 10, tipo R y cajón de estacionamiento número C-1-77. Fraccionamiento ISSEMYM, Conjunto Isidro Fabela, San Felipe Tlaimimilolpan, Toluca, México, con todos los servicios públicos, estancia comedor, cocina, zotehuela de servicio, dos recámaras y un baño completo con una superficie de construcción de 58.29 metros cuadrados.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$186,100.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del mismo, en el entendido de que si el actor se pretende adjudicar el bien, será por la totalidad del precio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia.-Toluca, México, dieciséis de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

962.-19, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en su carácter de apoderado de ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES S. DE R.L. DE C.V., contra EMPACADORES Y DISTRIBUIDORES DAHJA S.A. DE C.V. Y DE LOS SEÑORES MATEO RAFAEL JIMENEZ SILVA Y MARIA DE JESUS SILVA PRATS VIUDA DE JIMENEZ.

El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, que consiste en lote de terreno con construcción ubicado en calle Circuito de Pintores número 132, lote 69, manzana 231 B, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-orientado en: siete metros trescientos cuarenta y cinco milímetros con la calle Juan Cordero; al orientado en: cuatro metros setecientos doce milímetros con línea curva de la calle Juan Cordero; al sur-orientado en: diecisiete metros setecientos noventa y siete milímetros con la calle Juan Cordero; al sur-poniente en: diez metros seiscientos treinta y siete milímetros con Circuito Pintores y al norte-poniente en: dieciocho metros cuatrocientos ocho milímetros con lote número sesenta y ocho, superficie de: 235.00 metros e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 827, volumen 1002, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1990 a nombre de la demandada señora MARIA DE JESUS PRATS VDA. DE JIMENEZ. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,311,300.00 (UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el que fue valuado por los peritos nombrados. Por lo que convóquense postores.-Toluca, México, a nueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

959.-19, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 172/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS Y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, y como representante legal de la Empresa Acarreos, Terracerías y Maquinaria de Toluca, S.A. de C.V., por auto de fecha once de marzo de dos mil cuatro, se señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 97, libro primero, sección primera, bajo la partida número 23066 a fojas 62 vuelta, asiento que se transcribió en el volumen 108, libro primero, fojas 23, inscrito a nombre del señor HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18 de Alicia Cruz de Ceballos, al sur: 20.00 m con Desiderio Valdez, al orientado: 10.00 m con calle Quintana Roo Sur y al poniente: 10.00 m con lote 8 de Angel Palacios, con una superficie de: 200 m2.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días en términos de ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a doce de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

956.-19, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO 52° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "B".
EXP. 750/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS EDUARDO FONTAINE SUVERSA Y OTRO, en el expediente número 750/96, se ordenó sacar a remate en primer almoneda, el inmueble ubicado en el departamento 104, del Condominio número 8, marcado con el número oficial 9, calle Paseo del Charro, construido sobre el lote 8, de la manzana 4, del Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, se señalan las diez horas con treinta minutos del catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 09 de marzo del año dos mil cuatro.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Yazmin Villa Esqueda.-Rúbrica.

572-A1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 147/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por DOROTEA CARTINA DELGADO MEJIA por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de PERFECTO DELGADO TARANGO Y CARITINA MEJIA LOPEZ, el Juez mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, dictó un auto en el cual autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle de Morelos Sur número dos, del Municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.00 metros con Melesio Rodríguez; al oriente: 18.60 metros con calle Morelos; y al poniente: 18.60 metros con María de Jesús Delgado Mejía, con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1087.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día catorce de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DÍAZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, expediente número 115/00, respecto el bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento tipo 01, manzana 21, lote 3, condominio 3 de Av. Albatros No. B-04, Sección Quinta de la Desecación del Lago de Texcoco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 11 de marzo del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

580-A1.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUM. 167/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.**

MARCIANO GONZALEZ VELAZQUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio respecto de un terreno denominado "Apatenco", ubicado en el poblado de Maquixco, Municipio de Teotihuacan, México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 metros y linda con Avenida Ignacio M. Beteta; al sur: 11.00 metros y linda con Roberto Ruiz Pinete; al oriente: 42.00 metros y linda con Mauro Concepción Federico Montterubio Montiel; al poniente: 42.00 metros y linda con Roberto Ruiz Pinete. Con una superficie total aproximada de 462.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a diez de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1095.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Vigésimo Segundo de Paz Civil, ubicado en Avenida Cuicahuac número 3320, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, por MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ACTUALMENTE) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de PEDRO CASTILLO GILBON Y MARIA SARA TELLEZ GOOPAR, expediente No. 810/99, en México, Distrito Federal el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil acordó en audiencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro: Vistas las manifestaciones del apoderado de la parte actora en este juicio y como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código Procesal Civil, se señala nuevo día y hora para llevar a cabo la audiencia de remate en tercer pública almoneda, sin sujeción al tipo las once horas del día catorce de abril del año dos mil cuatro, ello para que se celebre la audiencia antes referida del bien inmueble hipotecado ubicado en: El departamento número tres, del edificio "C", del Conjunto Habitacional "Unidad habitacional Los Perales", que se localiza en la calle Cerrada de Tlacopa (actualmente Cerrada Rio Verdiguier) en el número doscientos diecinueve, de la Colonia Tlacopa, en Toluca, Estado de México y la parte alicuota que dicho inmueble representa y los elementos y partes que lo integran, debiendo publicar los edictos en los sitios públicos de costumbre que son tablero de Tesorería, Estrados del Juzgado, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación como lo es el denominado "Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, ello con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, sirviendo de base para el remate del citado bien la cantidad de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil y en virtud de que el bien inmueble a remate y materia de este juicio, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, a fin de que por su conducto y en auxilio a las labores de este Juzgado se realicen las publicaciones de edictos en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en la puerta del Juzgado respectivo, en la forma y términos del presente proveído, por lo que con lo anterior se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente a este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del bien antes citado, es decir por la cantidad de \$14,640.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 574 del Código Procesal Civil. Asimismo notifíquese personalmente a los codemandados, la fecha de la audiencia de remate, mediante edictos que se publicarán en el periódico denominado "Diario de México", en los términos ya ordenados, con lo que se da por concluida la presente a las doce horas del día y la fecha citados, firmando los que en la presente intervinieron y comparecieron, en unión del C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Enrique Salgado Segura, y la C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juana Tolentino Ramírez, quien autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a 01 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Hernández Sánchez.-Rúbrica.

949.-19 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 255/02.

FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA EDITH LEON NICANOR, las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato de compraventa celebrado con los demandados, el 24 de enero de 1998, respecto del lote 3, el cual forma parte de la parcela 662, Z-1, P4/5, de la Colonia "La Laguna", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 m con parcela 661, al sureste: 16.00 m con parcela 674 y 675, al suroeste: 11.00 m con parcela 663, al noroeste: 16.00 m con lote 2 y área de uso común. En consecuencia, con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA LEON NICANOR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia, se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, trece de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

499-A1.-9, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GUADALUPE HIDALGO SANCHEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 92/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Privada sin nombre de desemboca a Av. Hidalgo, sin número específico de identificación, en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.12 metros con privada sin nombre de desemboca a Av. Hidalgo; al sur: 13.12 metros con Cristina Luna Vázquez, (antes Luis García Pérez); al oriente: 25.75 metros con Piedra Fonseca García; al poniente: 25.00 metros con Antonia Fonseca García; con superficie de terreno 332.85 metros cuadrados, con superficie de construcción 110.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1085.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 354/95, relativo al Juicio escrito de divorcio voluntario, promovido por ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ Y MICAELA GUTIERREZ DAVILA, el Juez Segundo Familiar señaló las trece horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se realizará la venta del siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción de casa habitación ubicado en Rio Papaloapan número mil doscientos cinco en Santa Cruz Atcapotzaltongo, Municipio de Toluca, México, con una superficie total de doscientos treinta y un metros cuadrados, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros con Rosario Hernández; al sur: 18.15 metros con Pedro Santos Sánchez; al oriente: 16 metros con Sergio Baltazar Gómez; al poniente: 10 metros con Concepción Hernández, sirviendo de base la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., que corresponde a la parte alicuota del señor ENRIQUE CERVANTES RAMIREZ.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Tribunal por dos veces de siete en siete días. Convóquense postores. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

969.-22 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 202/2004, MIGUEL ANGEL ALBARRAN GUADARRAMA, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Loma Bonita", precisamente en el Boulevard Loma Bonita, perteneciente al Barrio de Otumba, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.81 m con Magdaleno Tola, al sur: 50.03 m con Javier Wenceslao Barrientos Gil, al oriente: en dos líneas, la primera de 13.69 m y la segunda de: 21.13 m con Boulevard Loma Bonita, y al poniente: 31.75 m colindando con Inocente Tola Osorio, con una superficie aproximada de: 1517.91 metros cuadrados, el cual adquirió desde hace aproximadamente nueve años, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor INOCENTE TOLA OSORIO, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario, y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.- Valle de Bravo, México, veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1098.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1233/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., ahora BBVA BANCOMER S.A., en contra de la EMPRESA DENOMINADA SALGADO ANZA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y/O CONTADOR PUBLICO ANGEL SALGADO VEGA, en su carácter el primero de suscriptor y el segundo en su calidad de aval, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, señaló las once horas del día veintiséis de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: calle Paseo San David, lote número 20, manzana "A" en el Fraccionamiento "La Esperanza", en Zinacantepec, Estado de México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: Volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, partida 1254-13937, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.04 m con lote número 21 o 27, al oriente: 20.22 m con calle (Paseo San David), al sur: 22.04 m con lote número 19 o 29, al poniente: 20.00 m con lotes números 159, 15-R y 155, con una superficie aproximada de: 443.22 metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1'035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1064.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 619/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA MIRANDA en su calidad de cesionario del crédito simple con garantía hipotecaria en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, MARIA LUISA NEGRETE DE CHAVEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en autos, que se describen a continuación: PRIMERO.- Lote 34, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 360.00 metros con lote 32; al sur: 120.00 y 300.00 metros con el pueblo de Meyuca; al oriente: 210.00 metros con lote 33 y 630 metros con lote 35; al poniente: 500.00 metros con el Pueblo de Meyuca. Con una superficie de 140,500.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 701, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'244,000 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.- Lote 35, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 y 420.00 metros con lote 33 y carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan; al sur: 150.00 metros con el pueblo de Meyuca; al oriente: 690.00 metros con lote 36; poniente: 150.00 metros con

el Pueblo de Meyuca, 630.00 metros con lote 34. Con una superficie de 180,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 703, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'098,000.00 (SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS-00/100 M.N.). TERCERO.- Lote 36, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231 metros con lote 18 y carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan; al sur: 448.00 metros con lote 37; al oriente: 710.00 metros con lote 39 y 40; poniente: 690.00 metros con lote 35. Con una superficie de 214,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo las partidas números 702, 704 y 706, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'694,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CUARTO.- Lote 37, ubicación en Carretera Ixtapan de la Sal-Zacualpan, Km. 12.00, Rancho San Felipe, Colonia Agraria Poniente Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, siendo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 448.00 metros con lote 36; al sur: 448.00 metros con pequeña propiedad; al oriente: 438.00 metros con lote 38; poniente: 438.00 metros con el Pueblo Meyuca. Con una superficie de 196,224.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 705, volumen 46, a fojas 122, de fecha veintisiete de julio de 1993, a nombre de Octavio Alejandro Chávez Negrete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). QUINTO.- Avenida Venustiano Carranza Poniente número 1102, Colonia Residencial Ciprés, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Luz María R. de Tapia; al sur: 25.00 metros con Boulevard Venustiano Carranza; al oriente: 40.00 metros con lote 13; al poniente: 40.00 metros con Graciela Chávez de Ortega, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1902-367, volumen 152, libro primero, sección primera, a fojas 730, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de Octavio Chávez Gómez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'821,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueran valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sin reformar, para el caso de que los inmuebles se los adjudique algún postor, y para el caso de que los bienes se los adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera de que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1081.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 678/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE PIÑA VALDEZ en contra de MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA y ADOLFO CAMACHO ROA, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad del predio denominado "La Casa Vieja o La Huerta", y que se encuentra ubicado en la Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho punto diez metros con particular; al sur: en ocho metros con privada; al oriente: en dieciocho punto cuarenta metros con lote cuatro; y al poniente: en dieciocho punto veinte metros con lote seis, con una superficie total de ciento cuarenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados; B).- La cancelación del registro de la inscripción que actualmente existe; y C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiuno de noviembre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a GUADALUPE PIÑA VALDEZ, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a los demandados MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA y ADOLFO CAMACHO ROA, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

997.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
HILDA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ SALMERON.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE LUIS SANCHEZ CALLEJA, bajo el expediente 1021/2003, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

1.- El suscrito y la hoy demandada en fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, contrajimos matrimonio civil, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El domicilio conyugal se encuentra ubicado en Avenida Central número 355, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres MARIA ALETHEA, JOSE LUIS Y SUSANA MARIA JOSE de apellidos SANCHEZ

RODRIGUEZ. 4.- En fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y dos mi esposa me empezó a injuriar manifestándome que era un pobre imbécil, bueno para nada y que el dinero que le daba no le servía por que era un mediocre, y que ella tenía personas que eran verdaderos hombres y que ellos si podían proporcionarle todo lo que ella quería, aclarando que en esa fecha mi esposa abandonó el domicilio conyugal. 5.- A las tres semanas aproximadamente de que mi esposa abandonó el domicilio regresó únicamente para llevarse todos los muebles que teníamos. 6.- A pesar de que mi esposa abandonó el domicilio, el suscrito en ningún momento se irresponsabilizó y seguí proporcionándole el gasto correspondiente. 7.- El día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la demandada abandonó a nuestros menores hijos en el domicilio ubicado en calle Valle de Oca número 34, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, y nuevamente me los lleve al domicilio conyugal. El Juez mediante auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, dio trámite a la demanda y mediante proveído dictado el trece de noviembre del año próximo pasado, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

972.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER RAMIREZ DE HERNANDEZ.

ANTONIO ARAUJO RANGEL, por su propio derecho, en el expediente número 681/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 67, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 18.10 metros con lote 07; al sur: 18.10 metros con lote 09; al oriente: 8.10 metros con Av. Floresta; y al poniente: 8.10 metros con lote 27, con una superficie de 146.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

973.-22, 31 marzo y 12 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. EMILIA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ Y GUILLERMO LOPEZ BERNAL.

C. PETRA BALCAZAR MIRANDA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 359/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil otorgamiento y firma de escritura, respecto de dos fracciones del inmueble denominado "El Llanito", y construcciones que en él se encuentran ubicado en la calle de Dieciséis de Septiembre sin número, pero bien conocido de la población de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con los propios vendedores Guillermo López Bernal, al sur: 14.00 m con Alberto Romero, al oriente: 14.29 m con Salvador Martínez, y al poniente: 14.29 m con Antonia Juárez González, con una superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados, la segunda fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con los propios vendedores Guillermo López Bernal y Emilia Estela Hernández Hernández, al sur: 10.50 m con la suscrita Petra Balcazar Miranda, en virtud de que he liquidado la primera fracción a que hice referencia en líneas anteriores: al oriente: 11.34 m con servidumbre de paso y al poniente: 11.34 m con Antonia Juárez González, con una superficie total aproximada de: 119.00 metros cuadrados. El otorgamiento y firma de la escritura por parte de los C. GUILLERMO LOPEZ BERNAL Y EMILIA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, correspondiente a una fracción del inmueble denominado "El Llanito", y construcciones que en él se encuentran, cuya superficie es de: 200.00 (doscientos) metros cuadrados mismo que se encuentra ubicado en calle de Dieciséis de Septiembre sin número, pero bien conocido de la población de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias se harán referencia en líneas posteriores en la presente demanda, y en base a un contrato de compra venta verbal que más adelante se indicaran, e inherente al contrato privado de compra venta verbal de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El cumplimiento del contrato privado verbal de compraventa respecto de una fracción del inmueble denominado "El Llanito", y como consecuencia del cumplimiento de dicho contrato, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, por parte de los C. GUILLERMO LOPEZ BERNAL Y EMILIA ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ, cuya superficie es de: 119.00 (ciento diecinueve) metros cuadrados y construcción que en él se encuentra, cuya ubicación lo es en calle Dieciséis de Septiembre sin número de la población de San Simón, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se harán referencia en líneas posteriores en la presente demanda, y en base al contrato privado de compra venta verbal de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Se les aperciba en términos de ley, que para el caso de negarse a otorgar la firma correspondiente, lo hará su Señoría en su rebeldía. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que los hoy demandados se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra. El pago de los daños y perjuicios que me causaren los hoy demandados para el caso de que hubieren celebrado contrato de especie alguna e inherente a las dos fracciones del inmueble denominado "El Llanito", motivo de este asunto, cuantificados al valor actual de las dos fracciones de dicho inmueble, y valuados por peritos que en su momento "Ad Cautelan", ofrecerá de mi parte. La nulidad de cualquier contrato de especie alguna tendiente a privarme de la propiedad de las dos fracciones del inmueble denominado "El Llanito", motivo de este asunto y que hayan celebrado con persona distinta de la suscrita y posterior al día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, respecto de la fracción de 200.00 (doscientos),

metros cuadrados y construcciones que en él se encuentran, de dicho predio, y posterior al día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho y construcción que en él se encuentra, y referente a una fracción de 119.00 (ciento diecinueve) metros cuadrados, por lo que se refiere a una primera fracción, y de igual forma posterior al día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden en Texcoco, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.- Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

412-B1.-19, 31 marzo y 14 abril.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 73/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUILLERMO SOTELO CASILLAS; El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las once horas del día veintiuno de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: la calle de Guaymas Norte número 827, lote 11, del Fraccionamiento denominado Quintas de San Jerónimo ubicado en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: partida número 1238, volumen 301, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1990, a foja 130 vuelta; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Circuito Guaymas; al sur: 12.00 metros con calle Cinco de Mayo; al oriente: 19.53 metros con lote diez; al poniente: 19.58 metros con lote doce, con una superficie aproximada de 234.66 metros cuadrados; por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores y cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado así como en el Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble.

Entregado en la Ciudad de Toluca, México, el día diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1083.-25, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

DEMANDADO: LEONARDO MARTINEZ CENTENO:

En el Juzgado 6º. Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 431/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, promovido por RODRIGUEZ ROBLES MARIA ISABEL en contra de usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, por los motivos y causas señaladas en dicho expediente, el cual fue admitido en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente edicto, se le emplaza a usted LEONARDO MARTINEZ CENTENO, para que en el término de (30) treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante el Juzgado, por sí, o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo según sea el caso y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Los Reyes La Paz, México, a 9 de marzo del año (2004) dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.
419-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 338/04, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve GUADALUPE MONTIEL REYES, por su propio derecho, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno denominado "Rosa de Castilla" ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Felipe de Jesús Jiménez, al sur: 22.50 m con Manuel Alcántara, hoy con Apolonio Montiel, al oriente: 33.65 m con Modesto Montiel, hoy con Cleotilde Arzate, y al poniente: 31.95 m con Avenida de Progreso. Con una superficie aproximada de: 697.00 metros cuadrados.

La Juez del Conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.
1097.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 170/2004, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, promovido por ROBERTO QUEVEDO MENDOZA.

El C. Juez mediante acuerdo de fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número en la población de Mextleca de Galeana, Municipio de Joquicingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.77 m con calle 5 de Mayo, al sur: 26.43 m con Juana Miranda, al oriente: 19.57 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 19.35 m con Rubén Ortiz, con una superficie aproximada de: 507.91 (quinientos siete punto noventa y un) metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
1106.-26 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 434/2002, en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAUSTO PEÑA PEREZ, en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, se convocan postores, toda vez señalaron las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Alejandro Genin número 14 catorce, de la Colonia Obrera, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.19 quince metros diecinueve centímetros con casa número 16 dieciséis, al sur: 15.87 quince metros ochenta y siete centímetros con casa número 12 doce, al oriente: 5.62 cinco metros sesenta y dos centímetros con calle Alejandro Genin, y al poniente: 6.65 seis metros sesenta y cinco centímetros con calle L. Pasteur, sirviendo de base la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado por peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días, en el entendido que en ningún caso mediarán no menos de 7 siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda de remate, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 24 veinticuatro días del mes de marzo del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
453-B1.-26, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 442/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO MARIO OSORIO GONZALEZ, en contra de DAVID SAMANO TORRES Y SAUL SAMANO TORRES, por auto dictado en fecha nueve 09 de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día catorce 14 de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Mariquita, número 132 ciento treinta y dos, lote 35 treinta y cinco, manzana doscientos noventa y dos 292, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 34; al sur: 17.00 metros con lote 36; al oriente: 9.20 metros con calle Mariquita; y al poniente: 9.20 metros con lote 10, con una superficie total de 156.40 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 65, volumen 92, libro primero, sección primera, de fecha 09 de mayo de 1979, por lo que por medio de este edicto se convoca a postores, para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$441,067.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete 17 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
424-B1.-23, 26 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FLORENCIO HERNANDEZ.

JUAN DAMACENO HERNANDEZ CURIEL, por su propio derecho, en el expediente número 531/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 141, de la calle 03 número oficial 47, de la Colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 08; al oriente: 10.00 m con lote 22; y al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

997.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA.

En el expediente número 14/2004, el C. DANIEL ALVAREZ ACOSTA, promueve juicio ordinario civil en contra de CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA Y OFELIA MEZA VIUDA DE JIMENEZ, demandando la usucapión del inmueble, admitiéndose la demanda por auto del trece de enero del año en curso, ordenándose por auto del once de marzo del presente año, emplazar a la codemandada CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día diecisiete de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

977.-22, 31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 880/03.
DEMANDADO: PEDRO PEREZ GUTIERREZ.

MIGUEL ANGEL REYNA BRIONES, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 82, de la Colonia Tamauilpas, Sección las Flores de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con calle Clavel; al sur: 16.90 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle Tulipan; y al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 169 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entabada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diez de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

420-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 54/2004.

C. DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA.

ISMAEL VILLALOBOS HURTADO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora DIANA BARBARA HERNANDEZ IBARRA por las causales contenidas en el artículo 4.90 fracción IX y XIX del Título Tercero Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Daniel Irineo Fernández.-Rúbrica.

417-B1.-22, 31 marzo y 13 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 47/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARRATIA RODRIGUEZ ALFONSO en contra de JOSE CRUZ GARCIA GONZALEZ Y/O FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A., y para el efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Armadora Nash número 27-1, Colonia Vista Hermosa, en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del veintinueve de abril del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,999,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo, se expide la presente a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

593-A1.-23, 26 y 31 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2914/04, MARIO VALVERDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, del Municipio de Chimalhuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 44.20 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 42.95 m con Ernesto Valverde González; al oriente: 55.80 m con Rómulo Salas; al poniente: 52.00 m con calle de Los Sauces. Superficie aproximada de 2,348.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

421-B1.-23, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2859/96/2004, ALBERTO ESCOBEDO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con Camino Real; al sur: 21.00 m con Juana Maravilla; al oriente: 28.00 m con Camino Nacional; al poniente: 22.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2860/97/2004, ROSA MARIA ROLDAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Bernardino Robles Florencio; al sur: 15.00 m con Calle Nacional; al oriente: 5.00 m con Bernardina Florencio Reyes; al poniente: 5.00 m con Bernardino Robles Florencio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2861/98/2004, JOSE ANGEL HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.29 m con Jesús Hernández y 5.56 m con Celia Hernández Peña; al sur: 23.85 m con Manuel Montes de oriente a poniente; al oriente: 6.50 m con Jesús Hernández y 3.55 m con calle, al poniente: 10.50 m con Celia Hernández. Superficie aproximada de 120.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2843/96/2004, ALVARADO VILLASEÑOR LUIS E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 121.36 m con propiedad privada, 119.56 m con camino viejo, 61.40 m con camino viejo, 108 m con propiedad privada; al sur: 435.86 m en varios quiebres con pequeña propiedad; al oriente: 663.30 m con varios quiebres con camino empedrado; al poniente: 142.80 m con propiedad privada, 347.88 m con varios quiebres con propiedad privada. Superficie aproximada de 90,948.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2824/94/2004, CIRILO MARTINEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Asesenco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.89 m con camino; al sur: 16.66 m con José Antonio; al oriente: 87.15 m con Cirilo Román, al poniente: 87.15 m con Manuel Páez. Superficie aproximada de 1,532.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registrador Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 2842/95/2004, ALVARADO VILLASEÑOR LUIS E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Ocoaltepec", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 54.60 m con Cleofás Ortiz; al sur: 59.00 m con Camila Evangelista, otro sur, 25.00 m con Héctor Silva Mayer; al oriente: 223.60 m con Camila Evangelista, otro oriente 20.00 m con Héctor Silva Mayer; al poniente: 260.40 m con Modesto y Anselmo Muñoz. Superficie aproximada de 16,920.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de marzo de 2004.-C. Registrador Aux. del Registro Público, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1107.-26, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Exp. 10973/119/03, ISAAC MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatenco, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m con Luis Martínez; al sur: 30.43 m con zanja desaguadora; al oriente: 81.76 m con río regador; al poniente: 83.19 m con Rufina Rosales. Superficie aproximada de 2,377.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

618-A1.-26, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3500/186/04, EUGENIO LEOPOLDO SAN MARTIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m con María Félix Hernández; al sur: 37.00 m con Gabino Galindo act. Guadalupe Ortega Ramírez; al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 10.00 m con Tomás Ríos. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 18 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

442-B1.-26, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 201-51/04, ALFONSO CAHUE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al

norte: 565.00 m con Reynaldo Noguez Miranda, al sur: 527.00 m con Sofia Martínez Sánchez, al oriente: 113.00 m con Pueblo de Buenavista, al poniente: 82.00 m con camino Federal de Agua Escondida. Superficie de: 52,015.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 202-52/04, ALFONSO CAHUE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 616.00 m con Susana Martínez Sánchez, al sur: 565.00 m con Lucía Martínez Sánchez, al oriente: 103.00 m con Cecilio Carlos, al poniente: 78.00 m con camino Federal de Agua Escondida. Superficie de: 5-19-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 203-53/04, ALFONSO CAHUE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 667.00 y 7.00 m con Ma. Guadalupe Martínez, al sur: 616.00 m con Reynaldo Noguez Miranda, al oriente: 97.00 m con Cecilio Carlos, al poniente: 70.00 m con camino Federal de Agua Escondida. Superficie de: 52,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 204-54/04, FATYMA MA. LOURDES NAVARRETE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 163.50 m con Francisco y Andrés Noguez, al sur: 172.50 m con Elías Figueroa, al oriente: 119.00 m con Felipe Carlos Benito, al poniente: 115.00 m con Dámaso Carlos Gregorio Escondida. Superficie de: 19,656.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 205-55/04, MARIA CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucío, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 79.00 m con carretera a Jilotepec y 25.00 m con Efraín Monroy Sánchez, al sur: 95.50 m con Amado Cuevas García, al oriente: con 2 líneas: 22.50 m con Efraín Monroy Sánchez y 31.00 m con Antonio Trejo Arzate, al poniente: 48.50 m con camino sin nombre. Superficie de: 4783.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 206-56/04, RAMONA CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 111.93 m con Luis Cuevas García, al sur: 104.93 m con Cuauhtémoc Cuevas García, al oriente: con 42.83 m con Ejido de Rincón de Bucio, al poniente: 40.50 m con camino sin nombre. Superficie de: 4671.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 207-57/04, CUAUHTEMOC CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 104.93 m con Ramona Cuevas García, al sur: 118.00 m con carretera a Jilotepec, al oriente: 34.58 m con Ejido de Rincón de Bucio, al poniente: 53.70 m con camino sin nombre. Superficie de: 4563.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 208-58/04, EUSTOLIA CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 125.18 m con Leonardo Cuevas García, al sur: 118.93 m con Luis Cuevas García, al oriente: 38.04 m con Ejido de Rincón de Bucio, al poniente: 36.25 m con camino sin nombre. Superficie de: 4674.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1010.-23, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3080/04, FIDEL GALICIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Evangelista, del Municipio de Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada Mina; al sur: 12.00 m con Mariano Garcia Hernández; al oriente: 9.00 m con calle Mina; al poniente: 14.00 m con Guillermo Morales Lima. Superficie aproximada de 138.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1008.-23, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 16/2004, SALVADOR ORDUÑA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en Barrio de Santa María, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 81.70 m con Alfonso Irineo; al sur: 67.00 m con camino; al

oriente: 70.00 m con camino vecinal; al poniente: 70.70 m con carretera que conduce a Villa de Allende. Superficie aproximada de 5,461.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1012.-23, 26 y 31 marzo.

Exp. 22/04, ESTEBAN PEÑALOZA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje conocido como Monte Alto, calle del Fresno s/n, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 57.95 m con Maurilio Peña; al sur: 49.40 m con Fulgencio Rivera; al oriente: en tres líneas de: 23.30, 6.65 y 5.50 m con zona ecológica y calle del Fresno s/n; al poniente: 29.90 m con Rosalío Rebollos. Superficie aproximada 1,462.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1013.-23, 26 y 31 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 1098/137/04, BLANCA ESTELA BARRERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Cabecera Municipal de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, actualmente calle Valle Verde, sin número, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 37.40 m con Azalia Granillo Avilés; al sur: en 36.90 m con Azucena Granillo Avilés; al oriente: en 12.61 m con calle sin nombre, ahora calle Valle Verde; al poniente: en 13.41 m con la señora Luz María Granillo del Rey. Con una superficie de 483.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1019.-23, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 892/146/2004, DEMETRIO HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Hidalgo sin número, Barrio Tlalmimilolpan, poblado de Teyahualco, denominado Corralito, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.90 m con Avenida Hidalgo; al sur: en 11.75 m con Isael Sánchez Cuanca; al oriente: en 64.00 m con Alejandro Flores Pimentel; al poniente: en 58.00 m con Bruno Aguilar Islas, R. Rubén Aguilar Ortega y María Eugenia Ortega Luna. Superficie aproximada 734.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1021.-23, 26 y 31 marzo.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2891/143/04, ZAINNE CATALINA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, del municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 98.18 m con Antonio Martínez C.; al sur: 91.70 m con Ejido; al oriente: 224.37 m con Francisco Ortiz; al poniente: 214.05 m con Francisco Ortiz. Superficie aproximada de 20,954.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
598-A1.-23, 26 y 31 marzo.

**NOTARIA PÚBLICA No. 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 16,685 otorgada con fecha ocho de octubre del año dos mil tres en el volumen CLXXIX ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria de los señores JOSE CARRILLO NAVA Y GUADALUPE PEÑA TERRON en la que comparecieron los herederos TOMAS CANDIDO, MATEO LUIS, MARIA ANTONIETA Y JOSE MARGARITO de apellidos CARRILLO PEÑA, HEREDEROS DE LA SEÑORA GUADALUPE PEÑA VDA. DE CARRILLO Y ADEMÁS OFELIA MONROY LOPEZ, MARIA LUISA CRISTINA, DULCE MARIA DEL CARMEN, JUAN FERNANDO, TOMAS ALEJANDRO, ANTONIO JOSE MANUEL Y MERCEDES TERESA todos de apellidos CARRILLO MONROY Y COMO HEREDEROS DEL PREMUERTO JACINTO ARTURO CARRILLO PEÑA.

Los herederos todos mayores de edad manifestaron en esa escritura y bajo protesta de decir verdad su consentimiento de que la sucesión se tramite notarialmente y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona o personas con derecho a heredar, por lo que en los términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, háganse dos publicaciones de este extracto con intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación nacional.

Tenango del Valle, Méx., a los 15 días del mes de marzo del 2004.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 43
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.
957.-19 y 31 marzo.

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,674, del volumen 296, folio 055, de fecha 5 de marzo del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria del señor MIGUEL SANDOVAL MORALES. Así mismo la señora FELICITAS MADRIGAL RIVERA DE SANDOVAL, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 8 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

970.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve, del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la Ciudad de Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,664, del volumen 296, folio 034, de fecha 3 de marzo del año 2004, se tuvo por radicada la testamentaria de la señora ANASTACIA VEGA PEÑA. Así mismo el señor PEDRO PEREZ PEÑA, aceptó la herencia y cargo de albacea de conformidad al testamento; manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Los Reyes, Méx., 8 de marzo del año 2004.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

971.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 10,987, de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, extendido en esta Notaría a mi cargo, los señores MARIA DE LA LUZ HUERTA MARTINEZ, BEATRIZ BARAJAS HUERTA, DOMINGO BARAJAS HUERTA, GERARDO BARAJAS HUERTA Y ADRIAN BARAJAS HUERTA, en su carácter de herederos presuntos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMINGO BARAJAS CURIEL, quien falleció, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

975.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 11,005, de fecha seis de febrero de dos mil cuatro, extendido en esta Notaría a mi cargo, los señores PETRA MARTINEZ VILLANUEVA y de la señora MARIA MARTA GARNICA MARTINEZ, por sí, y en representación de los señores MARIA DE LOS ANGELES, ROBERTO, ROSALBA, SOCORRO, JOSE LUIS, PALEMON Y SILVIA, todos ellos de apellidos GARNICA MARTINEZ, en su carácter de herederos presuntos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS GARNICA, quien falleció, el día once de marzo del año dos mil, en la ciudad de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de marzo de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

976 -22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA VIRGINIA FLORES SERNA Y VIRGINIA MARIA LETICIA CEDEÑO FLORES, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRES RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR CANDIDO CEDEÑO SALGADO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 32682, DEL VOLUMEN CMXII, DANDO SU COMSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTAS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLAS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

990.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 32,916, de fecha 15 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAAC ALVARO VELAZQUEZ ORTEGA, que otorgó la señora CANDIDA AVILA RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y en su

calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

981.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "48,796", otorgada ante mí, con fecha tres de marzo del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor ANTONIO MENDEZ TORRES; la señora ESTHER GUTIERREZ BARRERA, acepta su nombramiento como Única y Universal Heredera y acepta el nombramiento de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
415-B1.-22 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "48,912", otorgada ante mí, con fecha doce de marzo del año 2004, se protocolizó la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA VELAZQUEZ SANTA OLALLA; también conocida como ESPERANZA VELAZQUEZ SANTA OLAYA, la señora IRMA GARCIA VELAZQUEZ, acepta su nombramiento como Única y Universal Heredera y el señor MARIO VELAZQUEZ SANTA OLALLA, acepta el nombramiento de Albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
416-B1.-22 y 31 marzo.



RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO
 COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
	2003	2002	2003	2002
CIRCULANTE	9,280.1	21,165.3		
FONDO FIJO DE CAJA	35.0	35.0	4,309.8	5,397.4
BANCOS	2,012.8	77.1	3,194.7	4,572.9
INVERSIONES	4,392.0	123.2	1,175.1	824.5
ALMACEN GENERAL	1,248.3	875.6		
CUENTAS POR COBRAR	1,200.3	19,386.5	3,720.9	0.0
IVA ACREDITABLE	381.7	687.8	3,720.9	0.0
FUJO	89,744.5	77,870.0	91,133.3	93,637.9
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	89,744.5	77,870.0	107,619.5	107,571.1
OTROS ACTIVOS	139.4	0.0	0.0	48.4
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	139.4	0.0	33,415.5	27,889.1
			(41,680.7)	(39,361.8)
			(8,221.0)	(2,288.9)
SUMA DE ACTIVO	99,164.0	99,035.3	99,164.0	99,035.3

CUENTAS DE ORDEN

PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	51,415.6
PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR	51,415.6
PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO	2,867.8
IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO	2,867.8

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
 COORDINADOR EJECUTIVO
 (Rubrica)

C.P. CARLOS PRADO MEJIA
 GERENTE DE TESORERIA
 (Rubrica)

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO MACOTELA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 (Rubrica)

RECICLAGUA, SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.